

DECRETO PRESIDENCIAL N° 3435

EVO MORALES AYMA

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

CONSIDERANDO:

Que el ciudadano **Félix César Navarro Miranda**, **Ministro de Minería y Metalurgia** mediante nota MMM-DS-2064-DJ-596/2017, de 06 de diciembre de 2017, presentada el 07 de diciembre del presente, comunicó que se ausentará del país en misión oficial del 17 al 20 de diciembre de 2017, a la ciudad de Washington D.C. ? Estados Unidos de América, a objeto de participar de las actuaciones del Caso CIADI N°ARB/06/2 Quiborax S.A. y Non Metallic Minerals S.A. c/Estado Plurinacional de Bolivia, por lo cual, solicitó la designación de Ministro Interino, mientras dure su ausencia.

Que es necesario designar Ministra Interina o Ministro Interino para la continuidad administrativa del mencionado Despacho, de conformidad a lo dispuesto por el Parágrafo I del Artículo 128 del Decreto Supremo N° 29894, de 07 de febrero de 2009, Organización del Órgano Ejecutivo.

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO Desígnese **MINISTRO INTERINO DE MINERÍA Y METALURGIA** al ciudadano **Héctor Andrés Hinojosa Rodríguez**, **Ministro de Trabajo, Empleo y Previsión Social**, mientras dure la ausencia del titular.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los dieciséis días del mes de diciembre del año dos mil diecisiete.

FDO. EVO MORALES AYMA, René Martínez Callahuanca.